

Número 156 inserta en el Boletín Oficial del día 23 de Agosto, notificando los cupos de consumos, sal, aguardientes, alcohol y licores, publicados en el Boletín N.º 20, por el que es visto el gran aumento que ha correspondido a este pueblo y en su virtud se acordó aditar las ordenes superiores sin perjuicio de que en vista de la gran emigracion, escasa cosecha, poco trabajo de las labores de esta villa, se formule en tiempo oportuno la solicitud reclamacion a la Direccion General de Impuestos para ver si se puede conseguir alguna rebaja en la cantidad de cupos.

Distribucion de fondos.

Presentada la distribucion de fondos para el presente mes formada en virtud de lo dispuesto en el art.º 153 de la ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarlas.

Fue habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Presidente la levanto, estudiandose la presente acta, que firman todos los tres presentes que saben, de que como Secretario certifico.

Pedro Saenz	Severiano Zapata
Fernando Martinez	Joaquin Paranal
Mamuel Medina	Antonio Louera
	Juan.º Palacios
	Joaquin Jarrigon

N.º presentes.

- « D. Pedro Saenz Manuel
- « Severiano Zapata
- « Fernando Martinez
- « Antonio Louera
- « Joaquin Paranal
- « Mamuel Medina
- « Juan.º Palacios.

Sesion ordinaria del dia 4 de Agosto de 1890.

En la villa de San Javier a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa, siendo las ocho de su mañana, se reunió en esta Sala Comunitaria los señores del Ayuntamiento que aparecen anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Saenz Manuel, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y pública se dió principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se leyeron los Boletines Oficiales y demas ordenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Exposicion contra D. Antonio Nioy Martinez

Se dió cuenta de la comunicacion que con fecha dos de los comitees ha dirigido a esta Alcaldia el Agente ajuntado D. Juan Martin Campor, por la que se acompaña certificacion de los ingresos y decreto dado por dicho agente en el expediente que contra D. Nioy Martinez Fernandez se sigue por haberse en estos fondos municipales y resultando del mismo que el procedimiento seguido está ajustado a lo que previenen las leyes vigentes y resultando tambien que el verdaderamente responsable es el depositario nombrado D.

